

27-05-2009

CLAVE: SEM000455
FOLIO TRÁMITE: 66.615

NOMBRE: SAAVEDRA RIZO LUIS
 UBICACIÓN: FRAY NICOLAS DE ORNELAS
 COLONIA: JARDINES DE LA PAZ
 CALLE CRUCE 1: LUIS ALFARO Y PIÑA
 CALLE CRUCE 2: DIEGO DURAN
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts. CIENDA

DIAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2016

DIRECCION DE MERCADOS.

WYISOK

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
FECHA EXPEDICIÓNREFRENDO
PUESTO
SEMITIJO

05-Julio-2016

EXTERIOR: 664 INTERIOR:

SUB-TOTAL

IMPORTE: \$246.24

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:33 p	A:	12:00:34 a
MARTES	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:33 p	A:	12:00:34 a
JUEVES	SI	DE:	06:00:33 p	A:	12:00:34 a

VIERNES	SI	DE:	06:00:33 p	A:	12:00:34 a
SÁBADO	SI	DE:	06:00:33 p	A:	12:00:34 a
DOMINGO	SI	DE:	06:00:33 p	A:	12:00:34 a

TOTAL CONTINUO

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE
CONSTITUCIONAL
DE LA QUINTA ZONA
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

Luis SaaVEDRA Rizo

ACEPTO

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SAAVEDRA RIZO LUIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semitijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cuchitrilando y permiso.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS